El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Belén de los Andaquíes – Caquetá AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., debidamente facultada por la Junta de la Empresa, se permite realizar la siguiente invitación:

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL (ETAPA 1) A LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES Y UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. "

VALOR: CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($5.472.712.760) MCTE, incluido AIU., todos los impuestos y descuentos de ley o lo que resulte de la adjudicación. Valor obtenido con base en la información contenida en las necesidades específicas de la obra y precios del mercado

FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos de Belén de los Andaquíes, pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- se realizara un primer pago como anticipo por el 25 % del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio, entrega de las pólizas correspondientes, entrega de cronograma de obra y certificación bancaria a nombre del proyecto,donde se girarán los recursos que recibe a título de anticipo. **Parágrafo:** Los recursos entregados a título de anticipo deberán ser manejados en una cuenta de ahorros separada y exclusiva a nombre del proyecto.

- Pagos parciales según avance de obra, hasta por el 65 % del valor total del contrato, El contratista deberá amortizar el valor del anticipo en cada acta parcial de pago, en un porcentaje igual al porcentaje del avance de la ejecución.

- Un pago final correspondiente al 10% del valor total de la obra con las actas de recibo final y liquidación de la obra.

Los pagos se realizarán previa entrega de los informes, hitos de cumplimiento previstos por la entidad, actas de recibo de obra por parte del interventor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago final del contrato, se hará una vez el contratista entregue a la entidad el acta de recibo final a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación, debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos por la entidad y sus respectivos anexos, tales como son: informes, soporte de pago de seguridad social.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho(08) Meses.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes para la escogencia del contratista y de acuerdo con el monto del contrato a celebrar – El valor es de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($5.472.712.760) MCTE o lo que resulte de la adjudicación, el tipo del contrato a celebrar –contrato de obra pública-, las características de los bienes, servicios a recibir y su valor, se aplicara la modalidad de Invitación Pública, la cual se rige por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad y la ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios que establecen que el régimen de contratación aplicable a las Empresas que prestan Servicios Públicos Domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado.

La presente invitación pública, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en la ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de obra de acuerdo con las definiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA suscribirá a favor de la Empresa Aguas Andaki SA ESP, una garantía que ampare

AMPARO	PERJUICIOS	VIGENCIA	CUANTÍA

Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	El plazo del contrato y tres (3) años más	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Devolución y correcta inversión del Anticipo	(i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	100% del valor que reciba a título de anticipo
Estabilidad y calidad de la obra.	Cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)**

El Contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite

que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

- ✓ Tomador o Afianzado: Contratista.
- ✓ Asegurados: el contratista y/o la entidad
- ✓ Beneficiarios: Terceros afectados y/o la entidad
- ✓ Cuantía: El cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de su expedición.
- ✓ Vigencia: Por todo el periodo de ejecución del contrato y 4 meses más.

CRITERIOS DE HABILITACIÓN.

a) Carta de presentación de la propuesta.
b) Compromiso anticorrupción
c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
d) Copia de la hoja de vida persona natural, formato único y/o función pública.
e) Copia de la libreta militar del representante legal o persona natural si es hombre menor de 51 años.
f) Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
g) Certificado de Antecedentes Fiscales.
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
i) Certificado de Antecedentes Judiciales.
j) Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
k) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
l) Certificado de existencia y representación legal.
m) Acta de conformación de la unión temporal o consorcio,
n) Autorización
o) Para el presente proceso el oferente deberá acreditar dentro de su objeto social capacidad jurídica para prestar los servicios requeridos en el alcance del objeto.
p) Garantía de seriedad de la Oferta: De conformidad con el Manual de Contratación.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento	10% del monto de la propuesta	Desde el momento de presentación de la propuesta y hasta el momento previsto para el perfeccionamiento del contrato

q) Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
r) Registro Único de Proponente.

FACTORES FINANCIEROS:

CAPITAL DE TRABAJO: Los proponentes deberán acreditar un capital de trabajo menor o igual **>=100% P.O.**

PATRIMONIO: Los proponentes deberán acreditar un patrimonio menor o igual **>=100% P.O**

CAPACIDAD RESIDUAL:

En el presente proceso de selección se tiene estimado un plazo de ejecución de ocho) meses, por lo que la fórmula para el establecer la CRPC es la siguiente:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación* = *Presupuesto oficial estimado* – *Anticipo o pago anticipado

FACTORES DE EXPERIENCIA:

1. **EXPERIENCIA GENERAL**

Los proponentes deberán acreditar experiencia general como ingeniero civil mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Cuando se trate de propuestas presentadas por personas jurídicas, consorcios o uniones temporales la experiencia general mínima exigida, deberá ser acreditada por el representante legal o apoderado de estas.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual, persona jurídica o del proponente conjunto, no posee la experiencia exigida, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil con experiencia general mínima de veinte (20) años.

Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	CUANTIA – SMMLV 2023
70% de los códigos UNSPSC del proceso contractual (acápite 2.3)	Aportar como experiencia general haber suscrito y ejecutado un (01) contrato de obra cuyo objeto se relacione con construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de obras civiles, suscrito con entidades estatales y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso y que registren mínimo el 70% de los Códigos UNSPSC.	4722.16

El Proponente debe acreditar experiencia en un (01) contrato de obra civil que CUMPLA las siguientes condiciones:

DESCRIPCION	N° CONTRATOS	CUANTIA – SMMLV
Demostrar experiencia en la ejecución de un (01) contrato de obra civil , Que tengan los siguientes códigos UNSPSC: 751522,951217,721539 y 721214 Suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso y que registre el 100% de los Códigos UNSPSC.	1	236.108

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

N° DE PROFESIONALES	CARGO	FORMACION ACADEMICA FORMAL	EXPERIENCIA	
			PROFESIONAL	ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil		Haber participado en la ejecución de mínimo tres

Dedicación 50%			Ocho (08) años de experiencia (Contados a partir de la fecha de expedición del Certificado de Matrícula).	(03) contratos de obra con entidades públicas y/o privadas.
1 Dedicación 100%	RESIDENTE DE OBRA	Arquitecto	Ocho(08) años de experiencia (Contados a partir de la fecha de expedición del Certificado de Matrícula).	Acreditar ocho (08) años de experiencia específica en el ejercicio de la profesional como arquitecto Haber participado como residente en mínimo dos (02) contratos de obra con entidades públicasy /o privadas,
1 Dedicación 100%	SISOMA	Profesional en carreras afines	cuatro (04) años de experiencia (Contados a partir de la fecha de grado).	Haber participado como Siso de seguridad y salud en el trabajo en un (01) contrato de obra civil suscrito con entidad pública y/o privada

INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTAS: Podrán presentar las propuestas hasta el día veintidodos (22) de mayo de 2023 a las 08:30 a.m. en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Andaki S.A. E.S.P.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El proponente deberá presentar dos (02) sobres en los cuales incluirá en uno los requisitos habilitantes y en el otro la propuesta económica.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren impedidos o inhabilitados conforme lo determina la Ley.

TIEMPO DE FIJACIÓN: Esta invitación se publica en la página web de la Empresa por el término de mínimo cinco (05) días hábiles.

SELECCIÓN: Sera escogida la propuesta que se ajuste a las necesidades de Aguas Andaki S.A. E.S.P.

Los Estudios Previos se encuentran a disposición de los interesados, para ser consultados, en las instalaciones de la empresa, en la dependencia de la Secretaria general, a partir de la fecha.

Para constancia se firma, a los diez (10) días del mes de mayo de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS ANÍBAL MARTÍNEZ ROJAS
Gerente